

ACTA DE APERTURA DE SOBRE Nº 1, DE DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS

Primero. Visto el expediente nº AS1/2021 que se tramita para la contratación del servicio de “*Mantenimiento de infraestructura Informática y de comunicaciones, páginas web y de Plataforma Interna de Gestión*”, iniciado por resolución de fecha 14 de junio de 2021.

Segundo. Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con lo dispuesto por la Asociación Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa para la citada contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y publicándose a través del Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, el día 21 de junio de 2021.

Tercero. Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, se recibe una única proposición del profesional *Raúl Cantero Moreno*, presentada en la sede de la entidad el día 6 de julio de 2021, a las 13:13 horas, y con registro de entrada nº 46/2021.

Cuarto. Siendo las 11 horas del día 12 de julio de 2021, en la sede del Grupo de Desarrollo Rural se procede a la apertura del sobre nº 1 y a la calificación jurídica de la documentación, aportando *Raúl Cantero Moreno* la siguiente documentación:

- a) Índice de contenidos del sobre, en hoja separada.
- b) Una declaración responsable sobre capacidad (anexo II PCAP), indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar, según lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas.
- c) Una declaración de confidencialidad (anexo X) de documentos.
- d) Declaración de datos para notificaciones (anexo IV).
- e) Propuesta que detalla la metodología del trabajo y descripción del servicio, firmada en todas sus hojas, cuya extensión es de 10 folios.

Analizada la documentación presentada, el órgano de contratación la considera suficiente para concurrir a la presente licitación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas e insta al servicio técnico de este proceso de licitación a la valoración de la propuesta técnica presentada, en un plazo no superior a siete días naturales, con el objeto de verificar que se adecúa suficientemente a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que supera el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar el proceso selectivo.

En Cabra, a 12 de julio de 2021.

Fdo. Juan Pérez Guerrero
Presidente GDR Subbética